

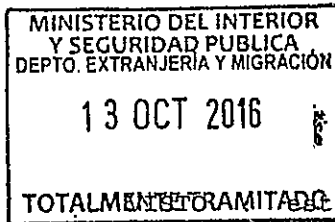
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 209826

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2016

N°Int: 6870208



Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Luis Pauliño Jeanpierre MENDOZA CARLOS RUN: 24.962.284-2
2. Don Edgar Pol GONZALES VIDAURRE RUN: 24.664.720-8
3. Don Fernando SANZ DURAN RUN: 23.766.967-3
4. Don Percy FLORES FERREL RUN: 24.687.640-1
5. Don Robinson CABEZAS MONTERO RUN: 24.470.884-6
6. Don Juan Sebastian CABEZAS CUELLAR RUN: 24.694.251-K
7. Doña Diana Patricia CUELLAR SANCHEZ RUN: 24.694.280-3
8. Doña Natalia RIVERA CUELLAR RUN: 24.694.255-2
9. Doña Ruth Grabiela BENAVIDES DIAZ RUN: 25.007.725-4
10. Don Jose David PINEDO SOTO RUN: 25.059.685-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]23/09/2016